



Master Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato,
Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas

Procesos y contextos educativos

Nombre de la asignatura				
Procesos y contextos educativos				
Código	Titulación	Año Plan de Estudio	Nº bloques temáticos	
M002	M.A.E.S.	2009	4	
Curso	Tipo de asignatura	Cuatrimestre	Créditos ECTS	Nº de horas totales
Primero	Obligatoria	Primero	4	20/80

2. Datos básicos del profesorado

Nombre	Apellidos	Teléfono
Verónica	Sevillano Monje	945 48 80 00
Área de conocimiento	Despacho	E-mail
Pedagogía y Sociología	Pedagogía	vsevillano@ceuandalucia.es
Horario de tutoría		
Lunes de 10.15 a 10.40 horas		

Nombre	Apellidos	Teléfono
M ^a Luisa	Moreno-Gutiérrez	945 48 80 00
Área de conocimiento	Despacho	E-mail
Pedagogía y sociología	Pedagogía	mlmoreno@ceuandalucia.es
Horario de tutoría		
Lunes de 10.15 a 10.40 horas		

3. Justificación y contexto

Asistimos, como afirma Castels (2005), a un cambio de época. Este cambio nos presenta una oportunidad para trabajar por una educación mejor, para dar respuestas a las necesidades educativas y de formación de los adolescentes y jóvenes de nuestra sociedad. Debemos contribuir con esta asignatura a trabajar una serie de competencias básicas y sobre todo a construir recursos mentales, emocionales y sociales para hacer frente a los nuevos retos sociales.

4. Requisitos previos

- 1.- Querer aprender a enseñar.
- 2.- Saber buscar información en diferentes fuentes.
- 3.- Reflexionar de forma crítica sobre aspectos sociales y educativos.
- 4.- Argumentar y justificar nuestras propias actuaciones o propuestas.
- 5.- Trabajar en equipo.

5. Competencias

5.1. Competencias Básicas

Competencias Básicas	Indicadores
CB6. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	Posee la forma de aportar ideas originales de forma autónoma en contextos de investigación
CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionado con el área de estudio.	Aplica los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos novedosos
CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	Integra conocimientos y reflexiona sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de los conocimientos y juicios

<p>CB9.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</p>	<p>Comunica sus conclusiones y conocimientos en público</p>
--	---

<p>CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</p>	<p>Posee habilidades de aprendizaje autónomo</p>
---	--

5.2. Competencias Generales

Competencias generales	Indicadores
CG1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Dominio de elementos curriculares en el diseño de la planificación
CG2. Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas.	Planificación de los procesos de enseñanza - aprendizaje
CG3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital).	Búsqueda y análisis de la información
CG4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.	Colaboración y participación en acuerdos curriculares y metodológicos
CG5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención.	Diseño de espacios y tiempos en función de la metodología

<p>CG6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales.</p>	<p>Uso de estrategias de estimulación de pensamiento</p>
<p>CG7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.</p>	<p>Conoce como integrar el aula así como las destrezas y habilidades para fomentar la convivencia escolar</p>
<p>CG8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>	<p>Diseña actividades que contribuyen a la mejora escolar y de los estudiantes</p>
<p>CG9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza</p>	<p>Análisis crítico de la normativa actual</p>
<p>CG10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.</p>	<p>Conocimiento de la evolución histórica de la profesión docente</p>
<p>CG11. Informar y asesorar a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.</p>	<p>Uso de estrategias de entrevista y diálogo con los padres</p>
<p>CG12. Fomentar el espíritu crítico, reflexivo y emprendedor.</p>	<p>Uso del espíritu crítico, reflexivo y emprendedor</p>
<p>CG13. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.</p>	<p>Conoce y respeta los Derechos Humanos y principios universales de los seres humanos, la no discriminación, la igualdad, los valores democráticos y la cultura de la paz</p>
<p>CG14. Desarrollar en los estudiantes habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto dirigido y autónomo</p>	<p>Desarrolla habilidades de aprendizaje que les permita seguir estudiando de una forma autónoma</p>

5.3. Competencias específicas

Competencias específicas	Indicadores
CE12. Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país.	Análisis del Sistema Educativo español.
CE13. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas.	Escucha activa y capacidad de diálogo.
CE14. Conocer y aplicar recursos y estrategias de información, tutoría y orientación académica y profesional.	Estudio de estrategias y recursos de enseñanza-aprendizaje, tutoría y orientación académica.
CE15. Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.	Gestión del clima del aula.
CE16. Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.	Toma de decisiones, resolución de problemas, liderazgo y trabajo en equipo.
CE17. Situar la práctica educativa y de la profesión docente dentro de los diversos contextos (social, cultural, histórico, normativo, organizativo y de aula) en que se desarrolla, analizando el modo en que estos contextos influyen en y son influidos por los procesos educativos que en ellos tienen lugar.	Reflexión sobre las implicaciones educativas del contexto del centro.
CE18. Conocer los espacios de autonomía pedagógica, curricular y de gestión y organización de los centros educativos para participar en ellos a través de medidas y actuaciones encaminadas a la definición y realización de un proyecto educativo ajustado al entorno y a la cultura del centro y comprometido con su progreso y mejora.	Análisis y conocimiento de los elementos curriculares.
CE19. Conocer y analizar la idiosincrasia de centros y aulas de cara a proponer actuaciones para la gestión de la convivencia que faciliten el aprendizaje, el desarrollo emocional y la adquisición de valores cívicos.	Toma de decisiones, resolución de problemas, liderazgo y trabajo en equipo.
CE20. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el ejercicio de la función tutorial del profesorado de Educación Secundaria.	Conoce las actitudes, destrezas y actitudes necesarias para la función tutorial
CE21. Proponer, organizar y llevar a cabo actuaciones de acción tutorial conforme a las distintas funciones asignadas a los docentes en su rol de tutores, y en colaboración con los Departamentos de Orientación.	Conoce las actuaciones necesarias para la función tutorial en colaboración con el Departamento de Orientación
CE22. Adquirir el conocimiento, las destrezas y actitudes necesarias para el uso y aprovechamiento de las TICs en la función docente	Aplica el uso de la TIC en la función docente

6. Objetivos específicos

- Conocer la evolución del Sistema educativo español: la educación Secundaria.
- Gestionar y tomar decisiones en la escuela como comunidad educativa: liderazgo y trabajo en equipo. Órganos colegiados y órganos unipersonales, departamentalización de los centros de secundaria.
- Aplicar y crear proyectos, actividades o tareas por competencias en la Educación Secundaria.
- Estudiar y analizar las Funciones de la profesión docente.

7. Bloques de contenidos y temas

1. Bloque I. El sistema educativo y la escuela obligatoria: Evolución histórica. Reformas educativas actuales y perfiles profesionales.
2. Bloque II. El centro educativo como comunidad educativa: Estructura y planificación de los centros educativos. La cultura institucional.
3. Bloque III. El aula: Planificación y organización de la enseñanza.
4. Bloque IV. La profesión docente. Identidad y funciones docentes. La acción tutorial.

8. Metodología de aprendizaje

La metodología se adecuará al número de estudiantes. La intencionalidad es desarrollar una metodología que permita trabajar de forma colaborativa, creativa y participativa, a través de búsqueda de información en diferentes fuentes, de resolución de casos prácticos y del diálogo en el aula

9. Temporalización del trabajo y planificación del estudio del alumnado

Semana (nº de orden)	P/NP (presencial/no presencial)	Breve descripción de la actividad	Carga de trabajo prevista (nº de horas estimadas)
1ª	P	Lecturas, tertulias dialógicas, orientación teórica. Bloque I /Bloque III	4 horas

	NP	Trabajo autónomo del alumnado	16 horas
2ª	P	Lecturas, tertulias dialógicas, casos prácticos, orientación teórica. Bloque I/Bloque III	4 horas
	NP	Trabajo autónomo del alumnado	16 horas
3ª	P	Lecturas, tertulias dialógicas, casos prácticos, orientación teórica. Bloque II/Bloque IV	4 horas
	NP	Trabajo autónomo del alumnado	16 horas
4ª	P	Lecturas, tertulias dialógicas, casos prácticos, orientación teórica Bloque II/Bloque IV	4 horas
	NP	Trabajo autónomo del alumnado	16 horas
5ª	P	Revisión, reflexión: Metacognición	4 horas
	NP	Trabajo autónomo del alumnado	16 horas

10. Evaluación y seguimiento

Se adecuará al número de estudiantes matriculados.

Se contemplan dos elementos en la evaluación de la asignatura:

- Una prueba escrita, que tendrá un valor del 60% de la calificación final, para valorar los conocimientos adquiridos.
- La asistencia y participación en las actividades de clase, que tendrá un valor el 40% de la calificación final.

Cada profesor/a señalará en su proyecto docente las técnicas y criterios de evaluación pertinentes. Se evaluará teniendo en cuenta:

- El uso correcto de la sintaxis y de la ortografía
- La correcta argumentación de la respuesta.
- La claridad de la argumentación desarrollada.
- El uso adecuado de las fuentes bibliográficas.
- La capacidad de análisis crítico

El plagio/copia total o parcial de un trabajo, práctica o examen, supondrá el suspenso del mismo.

La evaluación estará sujeta a la normativa vigente sobre evaluación de la Universidad de Sevilla.

(<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>)

11. Plan de acción docente

La asignatura cuenta con un entorno virtual de aprendizaje

12. Plan de Contingencia

Las técnicas de evaluación así como la metodología se adaptaran, en su realización y soporte, a los escenarios que se puedan presentar por COVID 19

13. Bibliografía

Abreu, V., González, D., Marchena, C., Montero, A. Pires, L. y Tuvilla, J.(2013). *La LOMCE. Claves para el profesorado*. Madrid: Anaya

Bolívar, A. (2000). *Los centros educativos como organizaciones que aprenden*. Madrid: La Muralla

Bolívar, A. (2006). *La identidad profesional del profesorado de secundaria: crisis y reconstrucción*. Archidona (Málaga): Aljibe

Coll, C. (Coord.)(2010). *Desarrollo, aprendizaje y enseñanza en la Educación Secundaria*. Barcelona: Graó

Day, C. (2005). *Formar docentes. Cuando, cómo y en qué condiciones aprende el profesorado*. Madrid: Narcea

Gimeno Sacristán, J. (2000). *La Educación Obligatoria: su sentido educativo y social*. Madrid: Morata

Gargallo López, B., Aparisi i Romero, J. A. y Cruz Orozco, J. I. (2010). *Procesos y contextos educativos. Máster en profesor/a de Educación Secundaria*. Valencia: Tirant lo Blanch

Hargreaves, A. (2005). *Profesorado, cultura y posmodernidad. Cambian los tiempos, cambia el profesorado*. Madrid: Morata

Imbernón, F. (Coord.) (2010). *Procesos y contextos educativos: enseñar en las instituciones de Educación Secundaria*. Barcelona: Graó

Marcelo, C. y Vaillant, D. (2013). *Desarrollo profesional docente. Cómo se aprende a enseñar*. Madrid: Narcea

Penalva, J. (2008). *Claves del modelo educativo en España. Sobre el modelo de enseñanza y de profesor*. Madrid: La Muralla

Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Barcelona: Grao

13. Otros recursos

1. [SOBRE EL MARCO GENERAL Y EL FUNCIONAMIENTO:](#)

LEY ORGÁNICA 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa (BOE 24-07-80)

LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985)

LEY 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación (BOJA 2-12-1999)

LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4-5-2006)

LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007)

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. (BOE 23-3-2007)

LEY 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA 18-12-2007)

LEY ORGÁNICA 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE 12-12-2009)

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).

ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad educativa (BOE 10-12-2013)

LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 30-12-2020)

2. [SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL CENTRO:](#)

ORDEN de 11-5-2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se regula la gestión económica de los fondos con destino a inversiones que perciban con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación los centros docentes públicos de educación secundaria, dependientes de la Consejería de Educación. (BOJA 25-5-2006)

ORDEN de 10-5-2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos. (BOJA 25-5-2006)

3. [SOBRE EL HORARIO DE TRABAJO:](#)

ORDEN de 4-9-1987 por la que se regula la jornada y horario en el ámbito del personal docente de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 11-9-87)

ORDEN de 16-4-2008, por la que se modifica parcialmente la de 4 de septiembre de 1987, por la que se regula la jornada laboral semanal de los funcionarios públicos docentes. (BOJA 2-5-2008)

4. SOBRE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 23-6-2003)

ORDEN de 15-1-2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante. (BOJA 14-2-2007)

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía (BOJA 22-8-2008)

INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

ACUERDO de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se establece la convocatoria, organización y funcionamiento del Programa de Profundización de Conocimientos "Andalucía Profundiza", en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte, para el curso 2021/2022.

INSTRUCCIÓN de 11 de mayo de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se dispone la celebración del Día Internacional de las Familias en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. SOBRE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Informe del Consejo y las Comisión de la Unión Europea sobre objetivos de los sistemas de educación en Europa (104/01 de 30/4/2004) (Diario Oficial de la Unión Europea), que establece los ámbitos claves de la sociedad del conocimiento en Europa.

REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 5-1-2007)

DECRETO 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía. (BOJA 8-8-2007)

ORDEN de 10-8-2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía. (BOJA 30-8-2007)

ORDEN de 10-8-2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-8-2007)

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. (BOE 10-12- 2013)

REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE 3-1-2015)

DECRETO 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.(BOJA 28-6-2016)

ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA 28-7-2016)

ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.

ACLARACIONES de 3 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativas a los procesos de evaluación en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

INSTRUCCIÓN 18/2022 de 30 de junio de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se determina el procedimiento para la concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso escolar 2021/2022.

INSTRUCCIÓN conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

6. SOBRE EL BACHILLERATO:

REAL DECRETO 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 6-11-2007)

DECRETO 416/2008, de 22 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía. (BOJA 28-7-2008)

ORDEN de 15-12-2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.(BOJA 05-1-2009)

LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (BOE 10-12- 2013)

- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. (BOE 3-1-2015)
- DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 28-6-2016)
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA 25-7-2016)
- DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 17-11-2020).
- DECRETO 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios (BOJA 16-11-2020).
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (BOJA de 18-01-2021). Anexo I Horarios. Anexo II Materias Troncales. Anexo III Materias específicas. Anexo IV Materias de Libre Configuración. Anexo V y VI Documentos de evaluación.
- ORDEN PCM/58/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022 (BOE 04-02-2022).
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).
- INSTRUCCIÓN 3/2022, de 21 de abril de 2022, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a la obtención del título de Bachiller por el alumnado que proviene desde otras enseñanzas.
- INSTRUCCIÓN 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.

7. SOBRE LOS CICLOS FORMATIVOS:

- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. (BOE 3-1-2007)
- REAL DECRETO 274/2000, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Turística y las correspondientes enseñanzas mínimas. (BOE 14-3-2000)
- DECRETO 246/2001, de 6 de noviembre, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico Superior en Animación Turística. (BOJA 17-1-2002)
- DECRETO 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo. (BOJA 12-9-2008)

REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17-1-2008) (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos, del Real Decreto 497/2003)

ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes. (BOJA 25-8-2009) (2000 horas) (Desarrolla el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes, y sustituye en Andalucía al título de Técnico en Explotaciones de Sistemas Informáticos, regulado por el Decreto 350/2003)

ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-10-2010).

REAL DECRETO 1684/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 27-12-2011)

ORDEN de 31 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística. (BOJA 14-9-2015)

REAL DECRETO 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-08-2015).

ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016). Enlace al texto completo.

DECRETO 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).

ORDEN de 14 de febrero de 2017, por la que se convocan Proyectos de Formación Profesional dual para el curso académico 2017/2018 (BOJA 22-03-2017).

ORDEN de 21 de febrero de 2017, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional de grado medio y grado superior y el curso de formación específico (BOJA 24-03-2017). [Modifica la Orden de 8 de octubre de 2010 por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional].

REAL DECRETO 73/2018, de 19 de febrero, por el que se establece el Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo (BOE 20-02-2018).

8. [SOBRE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA PERSONAS ADULTAS:](#)

INSTRUCCIÓN 15/2022, de 24 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre la escolarización en las enseñanzas de Educación Permanente para personas adultas y la organización y funcionamiento de las enseñanzas impartidas en la modalidad a distancia.

INSTRUCCIÓN 14/2022, de 24 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos sobre la ordenación del currículo y evaluación de la etapa de Bachillerato para personas adultas durante el curso 2022/2023.

INSTRUCCIÓN 7/2021, de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre diversos aspectos de escolarización, ordenación y funcionamiento de las enseñanzas de

personas adultas y determinadas enseñanzas de régimen especial para el curso 2021/22 en las modalidades presencial, semipresencial y a distancia.

ACLARACIONES de 25 de mayo de 2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa a los procesos de evaluación de la convocatoria extraordinaria en Educación Secundaria para personas adultas (ESPA) y en Bachillerato para personas adultas (BTOPA).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan, para el año 2021, las pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula (BOJA 20-04-2021).

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan para el año 2021 las pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula (BOJA 16-02-2021).

ORDEN de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Texto consolidado, 19-01-2021).

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan, para el año 2021, las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años y se establecen determinados aspectos de su organización, en virtud de lo establecido en la Orden de 16 de septiembre de 2019 que las regula (BOJA 28-01-2021).

ACLARACIÓN de 16 de julio de 2020 de la Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre el acceso al Nivel II de Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de septiembre de 2019, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Andalucía para personas mayores de veinte años (BOJA 25-02-2020).

INSTRUCCIÓN 20/2019, de 8 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen indicaciones para el registro en Séneca de determinados aspectos concernientes a los Centros de Educación Permanente y sus Secciones.

ORDEN de 16 de septiembre de 2019, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Bachiller en la Comunidad Autónoma de Andalucía para personas mayores de veinte años (BOJA 16-10-2019).

ORDEN de 16 de septiembre de 2019, por la que se regulan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía para personas mayores de dieciocho años (BOJA 15-10-2019).

INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, sobre el proceso de escolarización en las enseñanzas destinadas a personas adultas: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Planes Educativos en sus diferentes modalidades.

INSTRUCCIONES de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, para el desarrollo del programa de cooperación territorial "Proeducar: Reincorpórate" en los centros pertenecientes a las redes de aprendizaje permanente de Andalucía.

ORDEN de 25 de mayo de 2012, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de Educación

Permanente de Personas Adultas en las modalidades presencial y semipresencial (Texto consolidado, 24-02-2018).

ORDEN de 1 de marzo de 2018, por la que se crean los premios al esfuerzo y a la superación personal en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece el procedimiento para su concesión (BOJA 16-03-2018).

ORDEN de 25 de enero de 2018, por la que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-02-2018).

ORDEN de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 30-12-2017).

ORDEN de 10-8-2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas. (BOJA 31-8-2007).

DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional. (BOJA 2-12-2011)